CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO MEDICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

PLURIANUAL – LPN N° 05/2019 - ID N° 372.069

Asunción, 29 de noviembre de 2019.

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 51, Acta N° 54 de fecha 30 de octubre del 2019 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para el Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID N° 372.069
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2019 hasta la suma de Gs. 2.800.000.000, en la partida 270 del presupuesto general de gastos tipo 2 aprobado para el presente ejercicio.
   La contratación para el siguiente ejercicio estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 "Acto de apertura de Ofertas" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobres y Verificación de ofertas, en fecha 29 de noviembre del 2019, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 2 (dos) ofertas, perteneciente a las firmas: 1.) ASISMED S.A. y 2) SERVICIOS MÉDICOS MIGONE S.A.

No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura.

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el TOTAL.

SEGURO MÉDICO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS	
Oferente	**Precio Unitario Mensual**
SERVICIOS MÉDICOS MIGONE S.A.	**Gs. 880.000.-**
ASISMED S.A.	**Gs. 1.000.000.-**

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas:

Documentos Sustanciales	OFERENTES	
	ASISMED S.A.	**SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.**
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

CAPACIDAD LEGAL:

Descripción	ASISMED S.A.	SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:		
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Servicios Médicos Migone S.A.	Diferencia -/+
1	Seguro Médico para Jubilados y Pensionados	833.000.-	880.000.-	6%

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio ASISMED S.A.	Diferencia -/+
1	Seguro Médico para Jubilados y Pensionados	833.000.-	1.000.000.-	20%

Observación: *Cono puede verificarse los precios unitarios ofertados por los 2 (dos) oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante en la fijación de los precios referenciales.*

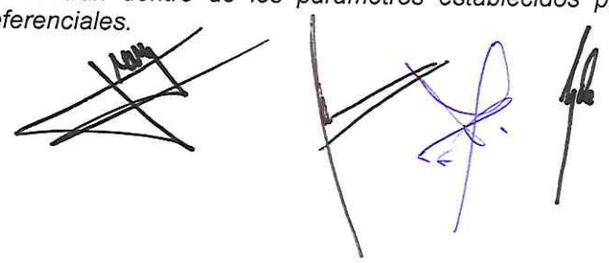

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

N°	Oferente	Presenta Certificado de Origen SI/NO	Precio Total (IVA Incluido)
1	**SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.**	Presenta	Menor Precio
2	**ASISMED S.A.**	Presenta	Segundo Menor Precio

Luego de la verificación realizada, se mantiene el orden de las ofertas presentadas en cuanto al menor precio ofertado.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

DOCUMENTOS FORMALES			
N°	**Detalle**	**ASISMED S.A.**	**SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.**
1	Documentos de identidad de los firmantes	Cumple	Cumple
2	Constancia RUC	Cumple – SIPE Activo	Cumple
3	Declaración jurada del menor	Cumple – SIPE Activo	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
5	Patente Comercial Vigente	Cumple	Cumple
6	La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos, de acuerdo a lo solicitado en la Sección III. Suministros Requeridos. Todos los centros que requieran habilitación del MSP y BS deben contar con ella.	Cumple	Cumple
7	Con la oferta, se deberá presentar el listado de Profesionales para ASUNCIÓN, GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR con sus respectivas especialidades. Para las ciudades del interior, deberá ofrecer como mínimo un médico que cubran las especialidades básicas. Dichos listado estará vigente durante el periodo del presente Contrato. Por otra parte, en caso que la Caja requiera alguna especialidad no presentada, la firma adjudicada deberá contratar la misma.	Cumple	Cumple
8	Con la oferta adjuntar listado de sanatorios, laboratorios, centro de imagen, centro de rehabilitación que se dispongan en Asunción, Gran Asunción y en las ciudades de interior mencionadas en la Sección III del PBC y contratos con la prestadora de servicios en la distintas ciudades en las distintas ciudades mencionadas en el punto anterior.	Cumple	Cumple
9	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
10	IVA General de los treinta y seis [36] meses correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA

11	Formulario 101 de los últimos tres años[2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes de IRACIS	NO APLICA	NO APLICA
12	Formulario 106 de los últimos tres años[2016, 2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
13	Copia de contratos o facturaciones con empresas públicas y/o privadas ejecutadas de servicio de prestación de medicina pre paga cuya sumatoria de los últimos 3 años 2016, 2017, 2018 ascienda al equivalente del 50% del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple	Cumple
14	La antigüedad en el ramo que acredita su experiencia deberá ser de 5 años como mínimo avalado con la fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	Cumple	Cumple
15	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	Cumple	Cumple

Cuadro de Verificación de las Condiciones Generales exigidas en el PBC:

REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO	ASISMED S.A.	SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.
SANATORIOS DE LA CAPITAL, requisitos mínimos: La oferta deberá contar con un mínimo de 2 sanatorios CATEGORIA 3 (TRES) habilitados o en trámite ante la Superintendencia de Salud, los cuales deberán poseer la siguiente infraestructura:	Cumple	Cumple
1. Pacientes adultos: mínimo 70 camas para internación clínica/quirúrgica. Terapia intensiva con un mínimo de 15 camas sumadas entre los 2 sanatorios	Cumple	Cumple
2. Pacientes pediátricos: mínimo de 10 camas exclusivas, con pediatra de guardia 24 horas incluyendo Unidad de Terapia Intensiva PEDIATRICA y neonatal, con mínimo 5 unidades de internación.	Cumple	Cumple
3. Pacientes Adultos: mínimo de 15 camas exclusivas, con geriatra de guardia 24 horas incluyendo Unidad de Terapia Intensiva geriátrica, con mínimo 13 unidades de internación	Cumple	Cumple
4. Mínimo 10 quirófanos (sumados entre ambos sanatorios)	Cumple	Cumple
5. Servicios de Hemodinamia en ambos sanatorios (con certificación de equipos funcionando), con guardia de hemodinamistas 24 horas	Cumple	Cumple
6. Servicio de Traumatología: por lo menos 1 (uno) Centro de Especialidades Traumatológicas para consultas, controles, estudios, tratamientos, y urgencias, reconocido por su grado de especialización, idoneidad y capacidad	Cumple	Cumple
SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR		
1. En las ciudades de Concepción, San Estanislao, Caacupé, Villarrica, Coronel Oviedo, Caaguazú, Encarnación, Hohenau, San Juan Bautista, San Ignacio, Paraguarí, Ciudad del Este, Hernandarias, Santa Rita, Pilar, y Pedro Juan Caballero, **LA PRESTADORA DE SERVICIOS** deberá contar con un mínimo de un sanatorio de nivel dos (02) en convenio.	Cumple	Cumple
2. Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS 24 horas. En caso de producirse un evento que requiera prestación de terapia intensiva, la prestadora de servicios se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de terapia Intensiva en convenio.	Cumple	Cumple
3. Con la oferta adjuntar listado de sanatorios, Laboratorios, Centro de Imagen, Centro de Rehabilitación que se dispongan en las citadas ciudades y contratos con la prestadora de servicios en las distintas ciudades mencionadas en el punto anterior.	Cumple	Cumple

Siguiendo con el proceso de evaluación, se selecciona la oferta de la firma SERVICIOS MÉDICOS MIGONE S.A., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento en cuanto a los requisitos financieros, considerando que corresponde a la oferta más baja en precio:

RATIOS FINANCIEROS

SERVICIOS MÉDICOS MIGONE S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	**2016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	33.237.885.048	31.363.568.009	42.434.505.333	19,48043	9,740
Pasivo Corriente	18.736.308.627	15.569.799.887	2.429.542.914		
Ratio de Liquidez	1,77398	2,01438	17,46604		
ENDEUDAMIENTO					
Años	**2016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	18.736.308.627	15.569.799.887	2.429.542.914	0,36972	0,185
Activo Total	40.966.848.771	47.392.900.818	58.972.357.861		
Ratio de Endeudamiento	0,45735	0,32853	0,04120		
RENTABILIDAD					
Años	**2016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad Neta después de Impuesto	1.335.400.561	9.965.208.971	8.688.286.945	1,09220	0,546
Capital	15.200.000.000	15.200.000.000	19.900.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,08786	0,65561	0,43660		

Como se observa en el cuadro superior, luego del análisis realizado la firma **SERVICOS MÉDICOS MIGONE S.A CUMPLE** con los índices financieros mínimo establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma Servicios Médicos Migone S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto Total de Facturas
1	2017	Sudameris Bank SAECA	Facturas	Servicio de Cobertura Médica Sanatorial	6.502.658.614
2	2017	Visión Banco SAECA	Facturas	Servicio de Cobertura Médica Sanatorial	6.166.190.698
3	2017	Banco ITAU S.A.	Facturas	Servicio de Cobertura Médica Sanatorial	5.329.311.162
4	2017	Banco Continental SAECA	Facturas	Servicio de Cobertura Médica Sanatorial	5.493.907.468
5	2017	Banco Regional SAECA	Facturas	Servicio de Cobertura Médica Sanatorial	4.998.982.928
6	2017	Banco Familiar SAECA	Facturas	Servicio de Cobertura Médica Sanatorial	3.454.055.982
TOTAL					31.945.106.852.-

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Promedio Obtenido por Servicios Médicos Migone S.A.

Monto de la Oferta	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación según facturas	Cumple/No Cumple
29.658.000.000.-	14.784.000.000.-	31.945.106.852.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **SERVICIOS MÉDICOS MIGONE S.A., CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 21909/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma SERVICIOS MÉDICOS MIGONE S.A. reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **SERVICIOS MÉDICOS MIGONE S.A. con RUC: 80033722-0,** del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2019 para contratación de "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de bancos y Afines", **por un monto mínimo de Gs. 14.784.000.000 y un monto máximo de Gs. 29.568.000.000 por un plazo de doce meses.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Ofertas recibidas.
Cuadro Comparativo.

Atentamente.